

Recuerda que...



Deberás capturar tus datos en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos, así como de Aspirantes y Candidatos Independientes (SNR), en términos de los artículos 267, numeral 2 y 270, numerales 1 y 3, inciso f), así como, Sección II del Anexo 10.1 del Reglamento de Elecciones, considerando lo siguiente:



1

Realiza tu registro Consideraciones previas

● Tener disponible la información que el sistema requerirá para llevar a cabo el registro de la persona aspirante y de la suplencia:

- Credencial para votar, (para consultar la clave de elector y número OCR)
- CURP, RFC y Número(s) telefónico(s)
- Correo electrónico (mecanismo de comunicación directa con el INE para temas referentes al SNR y el Sistema Integral de Fiscalización (SIF)
- Fotografía de la persona aspirante a la candidatura independiente. (formatos: *.png, *.jpg, *.jpeg, con un peso máximo de 150 KB)
- Información de capacidad económica de la persona aspirante propietaria (ingresos, egresos, activos y pasivos con información anualizada del ejercicio fiscal inmediato anterior)
- Acta constitutiva y Cédula fiscal de la asociación civil en formato tipo *.doc, *.docx, *.pdf, *.png, *.jpeg y/o *.jpg.
- Datos de la persona representante legal y responsable de finanzas (nombre completo, CURP, RFC y clave de elector)

● Solicitar el folio de acceso ante la Dirección de Partidos Políticos del IEEM.

● Ingresar desde un navegador Google Chrome Versión 73 o superior a la **liga pública** disponible en:

<https://registrocandidaturas.ine.mx/snr/app/login>

● Ingresar al botón **"Regístrate"** para capturar el folio de acceso.

● Capturar información y adjuntar documentos solicitados en las secciones correspondientes.

● Una vez capturados los datos se deberá dar clic en la opción **"Guardar"**.



- Los datos capturados en el SNR deben coincidir con los proporcionados en el Escrito de Manifestación de Intención (EMI).
- La información capturada es responsabilidad de la persona que participe en el proceso de selección a una candidatura independiente.
- La captura de los datos en el SNR es obligatoria, sin embargo, no condiciona el registro ante el IEEM, pero tiene consecuencias en materia de fiscalización ante el INE.

2

Imprime y rubrica

● En el correo electrónico proporcionado, se recibirá el **Formulario de Manifestación de Intención (FM)** junto con el **Informe de capacidad económica (ICE)** que generará el sistema, los cuales deben descargarse, revisarse y firmarse autógrafamente por la persona aspirante a la candidatura independiente propietaria.

● En caso de requerir corregir o actualizar la información, se podrá realizar en la opción **"Modifica"** y se generará un **Formulario de Actualización de la Manifestación de Intención (FAM)**, que será enviado por correo electrónico para ser firmado.

3

Escanea y adjunta

● Una vez firmado, se deberá **escanear** el formulario **FM** junto con el **ICE**, y en su caso, el **FAM en formato PDF**.

● **Ingresar** a través de la liga pública, con el **Folio de registro** contenido en el FM, así como con la **clave de elector** de la persona aspirante a la candidatura independiente propietaria y capturar el código de seguridad.

● **Seleccionar** la opción **"Datos aspirante a candidatura independiente"** y en la parte superior derecha oprimir el botón **"Modifica"**, así como dar clic en la Sección de **"Documentación adjunta"**.

● **Seleccionar** la opción del **FM**, después **examinar** para adjuntar el FM firmado y **oprimir el botón "Agregar"** para concluir. El sistema mostrará un mensaje de que se agregó correctamente. Dicha acción se repetirá en caso de tener un FAM.

● **Para finalizar seleccionar** el botón **"Modificar"** que se encuentra al final de la página para concluir la captura.

4

Entrega el formulario

● **Presentar el formulario FM e ICE firmados en original**, en su caso, el o los **FAM junto** con el Escrito de Manifestación de Intención (**EMI**), dentro de los plazos y lugares establecidos en la convocatoria.



El llenado del formulario del SNR no otorga la calidad de aspirante a candidatura independiente, ésta se obtiene hasta el momento en que el IEEM, aprueba el registro.